

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., nueve de agosto de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190037000**

A fin de continuar el trámite de la instancia, es del caso REQUERIR a la parte demandante para que dentro del término de 30 días conforme al Art 317 del CGP, provea la notificación acorde a las normas procesales pertinentes al demandado RODRIGO TADEO FLECHAS RAMÍREZ, con la debida acreditación de tal gestión al despacho.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45cc5504888207148b072f686403db2b14bafd5ddb4a0c29c959ace4106fc9e9**

Documento generado en 09/08/2022 08:24:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>